



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00126477- -UNC-ME#FFYH -

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2024-56-EUNC-DEC#FFYH en el sentido de suspender el llamado a concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva para la Cátedra Curso de Nivelación para la Escuela de Letras, que fuera aprobado por RHCS-2023-1174-EUNC-REC, mientras la Prof. María Guadalupe ERRO (Leg. 37.569) se encuentre comprendida en lo establecido en el Art. 3º de la OHCS 8/1986 (t.o. RR 433/2009),

El DDAJ-2024-74672-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 86;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. -Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2024-56-EUNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, suspender el llamado a concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva para la Cátedra Curso de Nivelación para la Escuela de Letras, que fuera aprobado por RHCS-2023-1174-EUNC-REC, mientras la Prof. María Guadalupe ERRO (Leg. 37.569) se encuentre comprendida en lo establecido en el Art. 3º de la OHCS 8/1986 (t.o. RR 433/2009).

ARTÍCULO 2º. - Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR LOS  
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VENTICUATRO.